

CONCON, 09 JUL 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 023

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) El Ord. N°33 de fecha 20 de junio de 2018, de Sr. Alcalde a Sres. Concejales, remitiendo Propuesta de Sexta Modificación Presupuestaria año 2018.
- e) El Decreto Alcaldicio N°1476 del 06 de julio de 2018, donde se decretan los acuerdos de Reunión Ordinaria N°19 de Concejo Municipal, en particular el acuerdo N°171 que aprueba la Sexta Modificación Presupuestaria año 2018..

DECRETO

1. **PROCEDASE** a efectuar la Sexta Modificación al Presupuesto Año 2018 como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

INGRESOS

AUMENTASE:

03 02	PATENTES Y TASAS POR DERECHO	4,000
05 03 002 999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	53,617
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	57,617

TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS 57,617

GASTOS

AUMENTASE:

21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	17,617
22 10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	40,000
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	57,617

TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS 57,617

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

VCF/BUC/buc

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Control Interno.
3. Contabilidad y Presupuesto.
4. Secplac.
5. Administración y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado